Enlace a Legislación Relacionada

LEY QUE DEROGA LA LEY N°. 1191, LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 909, LEY CREADORA DE LA CINEMATECA NACIONAL

LEY N°. 1195, aprobada el 13 de marzo de 2024

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 50 del 15 de marzo de 2024

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

A sus habitantes, hace saber:

Que,

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

Ha ordenado lo siguiente:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1195

LEY QUE DEROGA LA LEY N°. 1191, LEY DE REFORMA A LA LEY N°. 909, LEY CREADORA DE LA CINEMATECA NACIONAL

Artículo 1 Derogación
Deróguese la Ley N°. 1191, Ley de Reforma a la Ley N°. 909, Ley Creadora de la Cinemateca Nacional, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 21 del 05 de febrero de 2024.

Artículo 2 Vigencia
La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los trece días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam,** Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32674

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día trece de marzo del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/32674